



DOCUMENTO CEAPA - NOVIEMBRE DE 2011

¿Qué está pasando? ¿Es nuestra escuela pública, gratuita, laica y democrática?

En estos momentos, los tres pilares básicos del llamado estado del bienestar están encima de la mesa de cualquier debate político y de cualquier negociación entre los distintos agentes sociales y las distintas administraciones. La educación, la sanidad y los servicios sociales están sufriendo continuos ataques y recortes por parte de quienes se supone que deberían defenderlos: las propias Administraciones Públicas.

Generan así confusión entre la opinión pública, con el objetivo de transmitir la idea de que el vigente sistema de servicios públicos no funciona, cuando en realidad no es este sistema el que no funciona, sino que son los intereses económicos y partidistas los que contaminan su desarrollo.

A juicio de CEAPA, la escuela pública, para ser tal, no sólo debe ser de titularidad estatal, sino también tener las siguientes características: gratuita, universal, democrática y laica.

ESCUELA PÚBLICA

La Educación es un derecho reconocido en nuestra Constitución. Tan sólo los poderes públicos están capacitados para garantizar este derecho. Por ello, la escuela pública es la única garante del cumplimiento de este derecho fundamental e inherente a todos los ciudadanos.

Cualquier iniciativa privada, por reconocida que ésta sea, no podrá dar cabida a toda la ciudadanía por cuestiones económicas, de principios, ideológicas, de objetivos o fines, y por lo tanto su alcance siempre será sesgado y parcial. Tan sólo irá dirigida a una parte de la población.

EDUCACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL

La educación pública ha de llegar a todos por igual con independencia de condiciones o circunstancias personales. Universal y gratuita son términos que van ligados el uno al otro, pues no puede existir una educación universal si está condicionada al poder adquisitivo. La



característica de “gratuita” que recoge la Constitución debe implicar la asunción por parte de las administraciones de todo aquello que sea necesario para la correcta aplicación de los procesos de enseñanza, y garantizar así el acceso a la educación en igualdad de condiciones.

El derecho reconocido a la Educación es del menor y no de las circunstancias que le rodean. Todos tienen derecho a recibir lo mismo como prueba de que todos son iguales, con los mismos derechos, obligaciones y dignidad.

Esta escuela debe compensar así las desigualdades individuales y colectivas, de carácter biológico, sociocultural, sexual, económico o de cualquiera otra índole, de manera que no ayude a perpetuar las discriminaciones y desigualdades que existen en la sociedad.

ESCUELA LAICA

En la escuela han de impartirse saberes, no creencias. No es lugar para difundir doctrina religiosa, en ocasiones contraria a derechos fundamentales como la igualdad de género, relaciones afectivo-sexuales, o identidad sexual del individuo.

La escuela ha de ser un espacio donde ejercer el derecho a la libertad de conciencia en plena igualdad de condiciones, ha de impartir valores humanistas, científicos y universales, debe ser un lugar donde educar sin dogmas ni verdades únicas ni excluyentes, en el respeto a los derechos humanos, y en valores no sexistas y democráticos, siguiendo el criterio de la racionalidad y el conocimiento científico, lejos del doctrinarismo que se imparte en la asignatura de religión.

La escuela pública y por consiguiente los centros que forman parte de la red privada concertada han de estar libres de cualquier símbolo confesional, para evitar cualquier interferencia en los objetivos educativos de convicciones particulares, religiosas o ideológicas ya que los centros con ideario propio han de financiarse por sus propios medios.

Las creencias religiosas forman parte del ámbito privado y de la educación de los padres y madres, la enseñanza confesional ha de mantenerse al margen de la enseñanza obligatoria, y por tanto, es necesario desvincular la religión y la escuela.

La educación pública y universal ha de ser respetuosa con las creencias religiosas particulares de cada persona. Por ello ha de mantenerse totalmente al margen de cualquier dogmatismo particular y hacer realidad el respeto debido a la dignidad de todas y cada una de las personas que la integran.



ESCUELA DEMOCRÁTICA

La escuela pública, universal y laica no podría llegar a ser nunca una realidad si no estuviera impregnada por un sentido democrático en todos y cada uno de sus aspectos. El principio democrático es la base fundamental en la que se sustenta todo el funcionamiento de la escuela pública en sus distintos estratos.

No se concibe una escuela de calidad, sin que ésta sea democrática, y no puede serlo sin la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en su gestión a través de un Consejo Escolar con amplias competencias en el control y la gestión del centro escolar.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO?

Obviamente los resultados que en Educación estamos obteniendo a día de hoy no nos resultan satisfactorios. Hay mucho trabajo por hacer y muchas cosas que hacer mejor, pero no debemos caer en el engaño de que el sistema es el que no funciona.

¿PÚBLICA? Hace tiempo, y cada vez más, que los poderes públicos vienen haciendo dejación de sus funciones, como es garantizar la igualdad de oportunidades, desviando dinero público, el de todos, a una escuela que no sólo no es de todos sino que va dirigida a los sectores más privilegiados de la sociedad y con mayor poder adquisitivo.

Por ello queremos reivindicar la inversión en la educación pública del 6% del PIB, garantizando así la igualdad entre las distintas administraciones autonómicas.

¿GRATUITA Y UNIVERSAL? Los poderes públicos hacen dejación de sus funciones cuando no están garantizando la gratuidad de la enseñanza que recoge nuestra Constitución. Los costes, cada vez más elevados, de los libros, materiales y demás servicios educativos, están falseando la igualdad de oportunidades, deteriorando la ya maltrecha economía de muchas familias y aumentando la brecha entre los que más tienen y los más necesitados.

El pago de los libros de texto y demás materiales curriculares por parte de las familias, como tantas veces hemos denunciado, es un ataque al principio constitucional de la gratuidad de la enseñanza obligatoria.

Pero queremos denunciar uno de los mayores ataques a la gratuidad de la enseñanza: muchas familias se han visto obligadas a **recurrir por la tarde a actividades extraescolares y de refuerzo** que dependen de su nivel adquisitivo, por culpa del establecimiento en cada vez más centros educativos de la **jornada escolar continua** de mañana, lo que además ha supuesto en la práctica una reducción del horario lectivo real. Muchas familias no pueden pagar esas actividades, situando a sus hijos en clara desventaja.



Además, muchos padres y madres recurren a clases privadas de apoyo, al sentirse desbordados por la tendencia cada vez más generalizada a recargar de **deberes** a los niños y niñas, por culpa de un currículum educativo sobrecargado y no actualizado a las inquietudes de los menores y a las necesidades de la sociedad del siglo XXI. Nuevamente, muchos no pueden costearlas.

Además, reivindicamos que la gratuidad de la enseñanza no se aplique sólo a las etapas obligatorias, pues debe abarcar todo el periodo 0-18 años, incluyendo por tanto la Educación Infantil, el Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio.

Corren voces que dicen que no es correcto que los servicios públicos resulten gratis para quienes puedan pagarlos. Rechazar la gratuidad en la educación es afirmar que una enseñanza pública de calidad y gratuita para todos es una utopía, es innecesaria o incluso inconveniente.

Cualquier recorte o disminución de la inversión en Educación es una medida torpe y corta de vista que dará como resultado “pan para hoy y hambre para mañana”. Ahora más que nunca, en momentos de crisis, se hace necesario realizar un mayor esfuerzo y aumentar si cabe la inversión en Educación como la más eficaz medida para mejorar la situación general de la sociedad en su conjunto. Lo que hagamos hoy en Educación marcará la sociedad de mañana.

¿LAICA? Los poderes públicos siguen empeñados en confundir su obligación de garantizar el derecho a recibir la formación religiosa que esté de acuerdo con las convicciones personales de cada persona, con el hecho de que ésta haya de impartirse en el ámbito educativo, en horario lectivo y separando al alumnado en grupos en función de sus creencias religiosas. La Constitución no indica que la enseñanza religiosa deba tener carácter curricular ni que tenga que impartirse en los centros educativos.

Se vulnera el derecho de utilizar todo el tiempo lectivo en desarrollar el currículum general cuando se obliga al alumnado que no desea recibir educación religiosa a ocupar ese tiempo en actividades no curriculares, favoreciendo que el deseo de unos atente contra la libertad y derechos de otros.

Cuando se cumplimenta el impreso de matrícula en un centro, se obliga a contestar si queremos que el alumno reciba clase de religión, quedando reflejado en dicho documento nuestra ideología, religión o creencias, y no se nos informa del derecho que en el art. 16.2 de la Constitución explica que no es constitucional tener que declarar en un documento público sobre la ideología, religión o creencias.



El respeto a las creencias religiosas ha de ser en todos los sentidos y sólo separando la formación religiosa del currículo y horario común a todos se podrá poner de manifiesto el respeto de todos hacia todos.

¿DEMOCRÁTICA? Es fundamental que quienes tenemos relación con la educación reflexionemos sobre la idea que tenemos de democracia y participación. En la actualidad las políticas educativas y la vida de los centros pueden ser cualquier cosa menos democráticas y participativas.

En primer lugar las **políticas educativas** están principalmente en manos de los partidos que en cada momento ostentan los gobiernos central y autonómicos, y a la vista está que responden más a exigencias políticas que a principios educativos. Lo más democrático y participativo que hay en este sentido es la existencia de las mesas de negociación en las que los sindicatos de profesores se sientan a negociar las condiciones de trabajo de los docentes, pero no existe un órgano específico de interlocución para los padres y las madres del alumnado, ni tampoco para los estudiantes.

No deja de ser significativo que en estos momentos de recortes y ajustes, los sindicatos hayan hecho un llamamiento a los padres y a los alumnos para hacer “comunidad educativa” y salir todos juntos a la calle a protestar contra los recortes y en defensa de la escuela pública, pero no se haya hecho ningún llamamiento por su parte, ni por la Administración, para hacer comunidad educativa y sentarnos todos juntos a negociar.

La participación y mecanismos democráticos de los **centros educativos** no se presentan mucho mejor para los padres y las madres, pues en demasiadas ocasiones se nos sigue mirando como “intrusos”, y nos encontramos con resistencias a nuestra participación por parte de las direcciones y los claustros de profesores.

Nuestra presencia en el espacio educativo es cuestionada, discutida y vista por muchos como ilegítima. Después de tantos años de participación, aún tenemos que pelear para ejercer nuestros derechos y desarrollar las funciones que reconoce la normativa. Las madres y los padres que nos acercamos a la escuela para ejercer nuestro derecho a participar en la gestión democrática de los centros educativos merecemos que nuestros esfuerzos tengan mejores resultados.

El **consejo escolar de centro** no tiene una representación paritaria padres-profesorado-alumnado, y no deja de ser un mero escaparate donde a los representantes de los distintos sectores se nos informa de la marcha del centro. Las reuniones en un consejo escolar se realizan para aprobar proyectos de trabajo o actuaciones previamente decididas por la dirección o el claustro de profesores. Además, existe mucho oscurantismo, burocracia y desinformación en los consejos escolares.



El **profesorado**, como eje vertebrador del sistema educativo y responsable en gran parte de la calidad de la enseñanza, debe tener a su disposición todas aquellas herramientas que faciliten su labor docente.

Durante mucho tiempo, la formación pedagógica del profesorado (fundamentalmente en secundaria) no ha existido, dejando en sus manos la adquisición de competencias básicas para poder dar clase a base de experiencia y muchos fracasos. Esta falta de preparación ha marcado sobremanera la calidad de la enseñanza de nuestros centros. La formación y preparación del profesorado es el espejo en el que se refleja el éxito escolar y la calidad educativa.

Deben establecerse criterios de selección a la hora de acceder a la formación, así como a la hora de acceder a la práctica docente. La evaluación del profesorado ha de normalizarse como factor de calidad, estableciéndose eficaces medidas de mejora.

La educación en este siglo XXI no puede entenderse sin la participación de los padres y sin una interrelación de mutua colaboración entre profesor-padre-alumno. Las administraciones responsables en materia de educación, así como los distintos agentes relacionados con la educación, deben establecer los mecanismos para que esta interrelación, esta participación democrática, sea real y efectiva.

De igual forma, la convivencia en los centros depende en gran medida de la capacidad del profesorado para afrontar situaciones, el establecimiento de medidas de prevención y el conocimiento de las herramientas adecuadas para mediar ante los conflictos. No obstante, nada de esto sería eficaz sin la estrecha colaboración de las familias y el conocimiento de estas herramientas y medidas puestas en práctica. La gobernabilidad de los centros así como los procesos de negociación no pueden prescindir de una de las partes directamente afectadas.

Se concede la presunción de veracidad a los docentes en exclusiva, otorgándoles la condición legal de "autoridad pública" pretendiendo mejorar la convivencia en los centros. Este modelo no encaja con el concepto de escuela democrática y participativa ya que estamos hablando de un ámbito educativo, de formar a las mujeres y hombres de la sociedad de mañana, de transmitir valores y de hacerlo mediante el convencimiento y no la imposición.

Los procesos de enseñanza deben actualizarse de forma que se motive tanto al profesorado como al alumnado, buscando en todo momento una formación integral del alumno, basada en valores fundamentales de justicia, solidaridad, tolerancia y respeto como ciudadano comprometido socialmente, con sentido crítico y con capacidades y herramientas que le permitan desarrollar una vida satisfactoria.